



**ACTA NO. 24/2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL PRIMERO (1ERO.) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día primero (1ero.) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), a las once horas y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos de agenda:

**1. Informe del Presidente.**

**a)** El Presidente comunica que la totalidad de los equipos que serán utilizados en la implementación del Voto Automatizado para las Primarias Simultáneas del 6 de octubre, ya se encuentran en el país, es decir:

Kit Votación Automatizada	Cantidad Adquirida	Cantidad Recibida	% Equipos Recibidos
Identificación de los electores (Mini Laptops)	11,000	11,000	100.00%
Votación automatizada			
Equipo A (Mini PC HP)	11,000	11,000	100.00%
Equipo B (Monitor Touch)	11,000	11,000	100.00%
Impresora térmica HP de recibo tipo punto de ventas	11,000	11,000	100.00%
Lector de códigos QR/Barras 2D/ 1D	11,000	11,000	100.00%
Inversor portátil de baterías de respaldo	11,000	11,000	100.00%
Maletas	11,000	11,000	100.00%
Total de Equipos	77,000	77,000	100.00%

**b)** De igual modo informa que fue recibido y distribuido el Informe de la Policía Nacional sobre el incendio ocurrido en la nave de inspección de fecha 23 de julio de 2019, el cual concluye que el siniestro se produjo por un corto circuito. El Presidente además señala que ya se inició el trabajo de limpieza del área afectada y de la remoción de los escombros.

**c)** Comunica además que se distribuyó al Pleno la comunicación enviada al Viceministro de Hacienda y Director de Presupuesto, señor Luis Reyes, donde se le reiteraba la solicitud de los recursos necesarios para las Primarias, comunicación la cual contiene de igual modo el desglose del

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RM', 'Jm', and others.]*



Presupuesto Electoral para el año 2020, lo cual había sido requerido por dicho funcionario.

- d) Comunica que se recibió una comunicación de fecha 19 de julio suscrita por el señor Danilo Díaz, Suplente de Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) con el propósito de solicitar la autorización para que un personal de la Junta Central Electoral pueda asistir al PLD en la celebración de unas pre-primarias que habrá de organizar en el Gran Santo Domingo el día 4 de agosto de 9:00 A.M., a las 5:00 P.M., el alcance de la participación sería la presencia de un técnico que les asista en el registro de asistencia que será controlado por el partido. El Pleno autoriza la solicitud del Partido de la Liberación Dominicana, quien cursará una comunicación a la JCE estableciendo el alcance real de la asistencia ya que presumen una disminución de los lugares de esas pre-primarias.
- e) Informa que se han recibido sendas comunicaciones de los Partidos Alianza País (AL PAÍS) y Opción Democrática (OD) en la que solicitan asistencia técnica y supervisión de sus respectivas Convenciones Nacionales Extraordinarias el próximo domingo 4 de agosto. En este sentido, El Pleno aprueba las solicitudes de asistencia técnica y supervisión de los participantes a las convenciones de los Partidos Opción Democrática y Alianza País.
- f) El Presidente informa que con relación a la reunión que se llevará a cabo el viernes 2 de agosto de 2019, con los Presidentes y Secretarios de las 158 Juntas Electorales se ha distribuido la agenda de la misma.
- g) Informa que se trabaja en la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), y con el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), con el objetivo de captar personal técnico para trabajar en las primarias del 6 de octubre del presente año. El Pleno aprueba la suscripción de los Convenios de Colaboración Interinstitucionales con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), y con el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).
- h) También informa que se trabaja en la habilitación de la consulta al padrón del Partido Revolucionario Moderno (PRM) depositado el 7 de julio de 2019, en la página de la JCE, ya se coordinó con la Dirección de Informática y el encargado del manejo de la página Web de la JCE, a los fines de incorporar dicha consulta al portal de la JCE.
- i) Por otra parte el presidente de la Junta Central Electoral, propone al Pleno un plan de supervisión de la logística y montaje de las primarias simultáneas de partidos políticos que se llevarán a cabo el próximo 6 de octubre de 2019, que constituiría una herramienta para facilitar la organización y fiscalización de las primarias, actividad que está a cargo del Pleno de la Junta Central Electoral, asistidos de manera directa por las direcciones de elecciones e informática de la institución.

Consiste en la división del territorio nacional en cinco (5) regiones para fiscalizar el cumplimiento de las responsabilidades del personal actuante y de los procedimientos, con la finalidad de agilizar los requerimientos administrativos tendentes a garantizar el éxito de las primarias.



Los objetivos específicos serán:

- 1) Subdividir administrativamente el territorio nacional, a cargo del presidente y cada miembro titular de la Junta Central Electoral, a los fines de supervisar directamente y de manera descentralizada la ejecución organizativa de las elecciones primarias del 6 de octubre;
- 2) Desplegar un operativo de supervisión en los 3,890 recintos electorales habilitados para primarias, en 7,372 mesas de votación a nivel nacional; y
- 3) Facilitar el cumplimiento de gestiones administrativas a través de la intervención de cada miembro titular a cargo de una región del país, haciéndose asistir de los Secretarios Líderes, Secretarios de las Juntas Electorales, personal de los despachos, inspectores y supervisores de la misma.

A los fines de estructurar el plan de supervisión y con ello identificar la realidad situacional de cada región, a continuación se presenta la relación de los municipios incluidos en cada región, con la cantidad de demarcaciones que corresponden a cada una, a saber:

REGIÓN	NO. PROVINCIAS	NO. MUNICIPIOS	RECINTOS	MESAS	ELECTORES
REGIÓN METROPOLITANA	1	2	411	1,436	1,561,827
REGIÓN ESTE	6	24	689	1,288	1,320,820
REGIÓN SUR	10	60	881	1,515	1,509,983
REGIÓN NORDESTE	7	31	947	1,479	1,422,765
REGIÓN CIBAO	7	41	962	1,654	1,607,021
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31</b>	<b>158</b>	<b>3,890</b>	<b>7,372</b>	<b>7,422,416</b>

Luego de todo lo antes explicado y del detalle que figura en el documento soporte de dicho plan, el Pleno aprueba el Plan de Supervisión de la Logística y Montaje de las Primarias Simultáneas de Partidos Políticos que se llevarán a cabo el próximo 6 de octubre de 2019, sometido por el Presidente de la Junta Central Electoral, el cual concluirá el día 8 de octubre del año 2019.

Para la ejecución del Plan aprobado, es necesario proceder con la subdivisión administrativa del territorio nacional, a cargo del Presidente y cada Miembro Titular de la Junta Central Electoral, con el objeto de supervisar directamente de forma descentralizada la ejecución organizativa de las elecciones primarias del 6 de octubre, tal y como ha sido aprobado, se procedió a sortear las regiones propuestas en el Plan de Supervisión quedando las mismas distribuidas de la forma siguiente:

Región	Magistrado Encargado
Región Metropolitana	Julio César Castaños Guzmán
Región Este	Henry Orlando Mejía Oviedo
Región Sur	Roberto B. Saladín Selin
Región Nordeste	Rosario Graciano de los Santos
Región Norte	Carmen Imbert Brugal

La presente decisión será comunicada a la Dirección Nacional de Elecciones a los fines de que suministre en cada caso, a los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral, el detalle de toda la información necesaria para la coordinación de la supervisión de cada región asignada a los magistrados, así como de cualquier ayuda logística para esos fines dentro de los lineamientos contenidos en el Plan de Supervisión aprobado por el Pleno de la Junta Central Electoral.



2. Acta No. 11 de fecha 25 de julio de 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta No. 11 de fecha 25 de julio de 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Adicionalmente el Pleno aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por la Dirección de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901461	25	19 julio 2019
201901462	25	19 julio 2019
201901463	25	19 julio 2019
201901464	25	19 julio 2019
201901465	25	19 julio 2019
201901466	25	19 julio 2019
201901467	25	19 julio 2019
201901468	25	19 julio 2019
201901469	25	19 julio 2019
201901472	25	19 julio 2019
201901474	25	19 julio 2019
201901475	25	19 julio 2019
201901476	25	19 julio 2019
201901477	25	19 julio 2019
201901478	25	19 julio 2019
201901479	25	19 julio 2019
201901480	25	19 julio 2019
201901481	25	19 julio 2019
201901482	25	19 julio 2019
201901483	25	19 julio 2019
201901484	25	19 julio 2019
201901485	25	19 julio 2019
201901487	25	19 julio 2019
201901491	25	19 julio 2019
201901492	25	19 julio 2019
201901493	25	19 julio 2019
201901494	25	19 julio 2019
201901495	25	19 julio 2019
201901496	25	19 julio 2019
201901497	25	19 julio 2019
201901498	25	24 julio 2019
201901499	25	24 julio 2019
201901500	25	24 julio 2019
201901501	25	24 julio 2019
201901502	25	24 julio 2019
201901506	25	24 julio 2019



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201901507	25	24 julio 2019
201901508	25	24 julio 2019
201901509	25	24 julio 2019
201901517	25	24 julio 2019
201901518	25	24 julio 2019
201901520	25	24 julio 2019
201901521	25	24 julio 2019
201901522	25	24 julio 2019
201901523	25	24 julio 2019
201901524	25	24 julio 2019
201901525	25	24 julio 2019
<b>Total 47</b>	<b>1,175</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que la precitada cédula no fue retirada por su solicitante, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901486	01	19 julio 2019
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901473	01	19 julio 2019
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901470	01	19 julio 2019
201901490	01	19 julio 2019
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que el ciudadano tiene asignado dos números de cédulas respectivamente.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901488	01	19 julio 2019
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

3. Acta No. 5 de fecha 16 de julio del 2019, del Comité de Deuda de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta No. 5 de fecha 16 de julio del 2019, del Comité de Deuda de este órgano.

4. Actas Nos. 18-2019 y 19-2019, ambas de fecha 31 de mayo de 2019, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 18-2019 y 19-2019, ambas de fecha 31 de mayo de 2019, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

5. Comunicación suscrita por el señor Abel Martínez Durán, Precandidato a Alcalde del Municipio de Santiago, relativa al señor Jaime Tomás Frías Carela, Presidente de la Junta Electoral de Santiago.

El Pleno acuerda remitir al señor Jaime Tomás Frías Carela, Presidente de la Junta Electoral de Santiago, copia de la comunicación de fecha 24 de julio de 2019, suscrita por el señor Abel Martínez Durán, a los fines de que en un plazo de cinco (5) días a partir de la recepción de la misma se pronuncie sobre el contenido de la comunicación referida.

6. Misivas de fechas 24 y 30 de julio del 2019, suscrita por los señores Heiromy Castro y Carlos Pimentel, Coordinador Nacional y Director Ejecutivo respectivamente de Participación Ciudadana, sobre denuncia de incumplimiento de la ley por firmas encuestadoras; Comunicación de fecha 29 de julio del 2019, suscrita por el señor Manuel Fermín Cabral, abogado constituido y apoderado de la sociedad comercial Asisa Research Group, S.R.L., sobre denuncia formulada por Participación Ciudadana, Inc. en contra de la encuestadora Asisa Research, S.R.L. y Comunicación de fecha 31 de julio de 2019, suscrita por la empresa MullenLowe Interamérica en respuesta a denuncia formulada por Participación Ciudadana.

El Pleno en cuanto a la comunicación de fecha 24 de julio de 2019, suscrita por los señores Heiromy Castro y Carlos Pimentel, Coordinador Nacional y Director Ejecutivo, respectivamente, de Participación Ciudadana, sobre denuncia de incumplimiento de la ley por parte de la firma encuestadora Asisa Research Group, da acuse formal de la precitada comunicación, a la vez que toma nota y acuse de la comunicación de fecha 29 de julio del 2019, suscrita por el señor Manuel Fermín Cabral, abogado constituido y apoderado de la sociedad comercial Asisa Research Group, S.R.L., sobre la denuncia formulada por Participación Ciudadana; y que, una vez examinada la comunicación remitida por el señor Manuel Fermín Cabral, abogado constituido y apoderado de la sociedad comercial Asisa Research Group, entiende que las explicaciones suministradas en la comunicación precitada contestan las inquietudes planteadas por Participación Ciudadana en su comunicación, a tales fines se remitirá a la misma copia de la

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RMA', 'JL', and 'RH'.*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



comunicación suscrita por el abogado constituido y apoderado de la sociedad comercial Asisa Research Group.

En cuanto a lo planteado por Participación Ciudadana, referente a la empresa Instituto Dominicano de Estudios Aplicados, Mercadeo y Encuesta (IDEAME), El Pleno, luego de examinada la comunicación de fecha 27 de julio de 2019, suscrita por la referida empresa encuestadora entiende que las explicaciones suministradas en la comunicación precitada contestan las inquietudes planteadas por Participación Ciudadana en su comunicación, a tales fines se remitirá de igual modo copia de la comunicación suscrita por la empresa Instituto Dominicano de Estudios Aplicados, Mercadeo y Encuesta (IDEAME).

Con relación a la comunicación de fecha 30 de julio de 2019, suscrita por los señores Heiromy Castro y Carlos Pimentel, Coordinador Nacional y Director Ejecutivo, respectivamente, de Participación Ciudadana, sobre denuncia de que la empresa MullenLowe Interamérica, habría violado los artículos 199 y 200 de la Ley No. 15-19 Orgánica del Régimen Electoral por no estar registrada en esta institución para realizar encuestas y sondeos.

En este sentido y tomando en cuenta sendas comunicaciones de fecha 30 de julio de 2019, suscritas por la empresa Newlink Dominicana, en la que informa a la Junta Central Electoral que esa empresa fue quien ejecutó los trabajos vinculados a la encuesta comentada por el Listín Diario en fecha 29 de julio y denunciada por Participación Ciudadana, y la comunicación de fecha 31 de julio suscrita por la empresa Mullen Lowe, quien aclara en su misiva que la encuesta referida por Participación Ciudadana fue realizada por la empresa Newlink Dominicana, SRL., por encargo de esta última.

En lo referente a esta denuncia el Pleno, luego de vistas las comunicaciones de fecha 31 de julio de 2019, suscritas por Mullen Lowe, y Newlink Dominicana, SRL, entiende que las explicaciones suministradas en la comunicación precitada contestan las inquietudes planteadas por Participación Ciudadana en su comunicación, a tales fines se remitirá de igual modo copia de las comunicaciones suscritas por las empresas señaladas.

El Pleno deja constancia de que previo a las comunicaciones recibidas de parte de Participación Ciudadana contentiva de las denuncias vistas, en fecha 22 de julio, comunicó a las empresas registradas a esa fecha una comunicación cuyo texto íntegro reza de la manera siguiente:

2 de julio de 2019  
Santo Domingo, D. N.-

**"Señores:**

**ASISA RESEARCH GROLIP, S.R.L**  
**CONSULTORES ESTRATÉGICOS DE**  
**MARKETING, S.R.L.**

**INVESTIGACIONES RD RASA, S.R.L.**

**SIGMA DOS REPÚBLICA DOMINICANA,**  
**S.R.L.**

**NEWLINK DOMINICANA, S.R.L.**

**MARKESTRATEGIA ME, S.R.L.**  
**INSTITUTO DOMINICANO DE**  
**ESTUDIOS APLICADOS,**  
**MERCADEOS Y ENCUESTAS,**  
**IDEAM, S.R.L.**  
**GLOBUSSINES CONSULTING**  
**GROUP, S.R.L.**  
**EMEVENCA DOMINICANA, S.R.L.**

**ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



<b>JOSÉ DORÍN CABRERA</b>	<b>PROFESIONALES ACXIONA, S.R.L.</b>
<b>MERCADOLOGÍA, E.R.I.</b>	<b>AARASEC RESEARCH</b>
<b>NG MEDIA, S.R.L.</b>	<b>VCR &amp; ASOCIADOS, S.R.L.</b>
<b>SISTEMAS GLOBALES, S.R.L. SISGLO</b>	<b>VALGASA, S.R.L.</b>
<b>NEW PARTNERS, S.R.L.</b>	<b>ZOGBY ANALYTICS, LLC</b>
<b>GALLUP REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.</b>	<b>ABC MARKETING CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, E.I.R.L.</b>
<b>SERVI-MARKETING INTERACTIVO, SMI, S.R.L.</b>	<b>GEODATA SURVEY, S.R.L.</b>
<b>CID, S.R.L.</b>	<b>BRAIN MARKET RESEARCH, S.R.L.</b>
<b>HERRERA, ALMONTE Y ASOCIADOS, S.R.L.</b>	<b>DATOS MADRID GLOBAL CONSULTING, S.R.L.</b>
<b>MERCADO &amp; CUANTIFICACIONES Y ASOCIADOS, S.R.L.</b>	<b>DATAMARKET, S.R.L.</b>
<b>CENTRO ECONÓMICO DEL CIBAO, S.R.L.</b>	<b>JR-MARKETING ALTERNATIVO-RD, S.R.L.</b>
<b>3E CONSULTING, S.R.L.</b>	<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ASOCIADOS, CIMERAN.</b>
<b>PALMAPP, S.R.L.</b>	<b>MARKESTRATEGIA ME, S.R.L.</b>

Distinguidos:

Por instrucciones del Presidente de la Junta Central Electoral, tenemos a bien informarles, en sus calidades de empresas debidamente registradas para realizar sondeos o encuestas de opinión con fines electorales, que de conformidad con el artículo 200 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, No.15-19, del 18 de febrero del 2019, tienen la responsabilidad de incluir y precisar en la publicación de los resultados de sus respectivos trabajos de investigación o encuestas, las siguientes informaciones:

1. Denominación y domicilio de la entidad que la hubiere realizado así como de aquella que se la hubiere encargado.
2. Características técnicas de la encuesta, que incluya, entre otras, las siguientes informaciones: método de muestreo, tamaño de la muestra, margen de error de la misma, nivel de representatividad, procedimiento de selección de los encuestados y fecha de realización del trabajo de campo.
3. Texto íntegro de las preguntas y cuestiones planteadas y número de personas que no contestaron a cada una de ellas.

La Junta Central Electoral, de igual modo les recuerda, que el cumplimiento de estas disposiciones tiene un carácter obligatorio, sancionable de conformidad con la Ley No.15-19 la cual, en su Artículo 279, al tratar las "Sanciones Administrativas", dentro de la sección II del Título XXV relativo a las medidas cautelares, las sanciones administrativas electorales y las infracciones jurisdiccionales electorales, establece que "Constituirán infracciones administrativas, las cuales serán castigadas con el pago de compensaciones pecuniarias en base a salarios mínimos o sobreseimiento de algunas acciones, aquellas violaciones que cometan ciudadanos, ciudadanas o instituciones de cualquier naturaleza, al no cumplir las disposiciones de la ley en lo que respecta al desempeño de las funciones que les fueren asignadas o los que violentaren los procedimientos establecidos en la presente ley".

Adicionalmente, en el Artículo 285, numeral 17 de la aludida ley, al abordar otros delitos electorales, castiga con prisión correccional de tres (3) meses a un (1) año y multa de uno a cinco salarios mínimos del sector público a los que cometieren algún hecho que infringiere dicha ley que no esté penado de otro modo por ella.

Todo lo cual comunicamos para los fines correspondientes."

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jm', 'RMA', and 'Ry']*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Finalmente el Pleno deja constancia de que continuará promoviendo y exigiendo el cumplimiento de la Ley a todos los actores del sistema político dominicano y a quienes por diversas vías intervienen en el mismo, como es el caso a las empresas encuestadoras, y hace un llamado a todos los entes comunicacionales, en especial a los medios de comunicación en general a tomar en cuenta las previsiones de la Ley No. 15-19 Orgánica del Régimen Electoral, al momento de referirse o publicar en sus medios cualquier información relativa a encuestas o sondeos de opinión de carácter político.

7. Misiva de fecha 26 de julio del 2019, de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, remitiendo solicitud de fusión de Recintos Electorales para fines de Primarias simultáneas.

El Pleno da un visto y aprobado a la comunicación de fecha 26 de julio del 2019, de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, remitiendo solicitud de fusión de Recintos Electorales para fines de Primarias simultáneas y en consecuencia aprueba la fusión de 431 recintos electorales distribuidos en 101 municipios correspondientes a las Juntas Electorales de: **Altamira, Arenoso, Azua, Bajos de Haina, Baní, Bánica, Barahona, Bayaguana, Boca Chica, Cabral, Cabrera, Cambita Garabitos, Castillo, Cayetano Germosén, Cevicos, Constanza, Consuelo, Cotuí, Distrito Nacional, El Cercado, El Factor, El Seibo, El Valle, Esperanza, Estebanía, Gaspar Hernández, Guanatico, Guayacanes, Guaymate, Hato Mayor, Higüey, Imbert, Jánico, Jarabacoa, Juan de Herrera, Juan Santiago, La Descubierta, La Romana, La Vega, Laguna Salada, Las Matas de Farfán, Los Alcarrizos, Los Cacaos, Los Hidalgos, Los Llanos, Los Ríos, Luperón, Mao, Matanzas, Miches, Moca, Monción, Monte Plata, Montecristi, Nagua, Neyba, Paraíso, Pedernales, Pedro Brand, Peralta, Peralvillo, Piedra Blanca, Polo, Puerto Plata, Puñal, Ramón Santana, Rancho Arriba, Rio San Juan, Sabana de la Mar, Sabana Grande de Boyá, Sabana Iglesia, Salcedo, San Antonio de Guerra, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Gregorio de Nigua, San Ignacio de Sabaneta, San José de las Matas, San José de Ocoa, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís, San Rafael del Yuma, San Víctor, Sánchez, Santiago de los Caballeros, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Sosúa, Tamayo, Tamboril, Tenares, Villa Altagracia, Villa Bisonó-Navarrete, Villa González, Villa Hermosa, Villa Isabela, Villa La Mata, Villa Los Almácigos, Villa Riva, Yamasá**, al tenor de la Ley de Régimen Electoral No. 15/19 sobre creaciones, traslados, fusiones y supresiones de colegios electorales. En este informe no están incluidos cinco (5) recintos que tienen cero electores.

Luego de estas fusiones, la cantidad de recintos electorales a utilizar en las primarias simultáneas del 6 de octubre serán 3,890, dentro de los cuales se conformarán 7,372 mesas.

8. Licitaciones:

- I. Oficio UAP-2019-07-15371 de fecha 29 de julio del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo el oficio DGA No.1978/2019 de fecha 26 de julio del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de papel bond 20 descrito en el oficio de referencia, para ser utilizado en las dependencias de la Institución a nivel nacional.



El Pleno aprueba el oficio DGA NO.1978/2019 de fecha 26 de julio del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de papel bond 20 descrito en el oficio de referencia, para ser utilizado en las dependencias de la Institución a nivel nacional, de acuerdo a las normas y regulaciones que rigen los procesos de compras de bienes y contratación de obras y servicios, contenidas en el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de fecha 14 de julio del año 2017."

- II. Oficio UAP-2019-07-15370 de fecha 29 de julio del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo oficio DGA No.1979/2019 de fecha 26 de julio del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de 1,800 unidades de tóners originales HP, detallados en el oficio de referencia, para ser utilizados en las dependencias de la Institución.

El Pleno aprueba el oficio DGA No.1979/2019 de fecha 26 de julio del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de 1,800 unidades de tóners originales HP, detallados en el oficio de referencia, para ser utilizados en las dependencias de la Institución, de acuerdo a las normas y regulaciones que rigen los procesos de compras de bienes y contratación de obras y servicios, contenidas en el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de fecha 14 de julio del año 2017.

9. Registro de empresas encuestadoras:

- I. Oficio DNE-342-2019 de fecha 24 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo depósito de la empresa ARJ GLOBAL STATISTICS & RESEARCH, S.R.L.

El Pleno da un visto y aprobado al Oficio DNE-342-2019 de fecha 24 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, y en consecuencia autoriza el registro de la empresa encuestadora ARJ GLOBAL STATISTICS & RESEARCH, S.R.L.

- II. Oficio DNE-349-2019 de fecha 29 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo depósito de la empresa CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CIDO.

El Pleno da un visto y aprobado al oficio DNE-349-2019 de fecha 29 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, y en consecuencia autoriza el registro de la empresa encuestadora CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CIDO.

10. Acciones de Personal.

El Pleno aprueba las siguientes acciones de Personal, a saber:

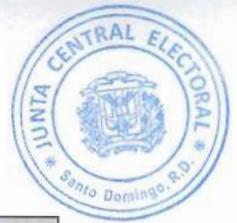


**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Ángela Casimira Díaz González	Oficial del Estado Civil	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Baní.
2.	Eduardo Rafael Ureña	Auxiliar	Centro de Cedulación de Monción.
3.	Anderson Tyson Calderón	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santo Domingo Este.
4.	Francisco Lapouble Segura	Coordinador de Formación Ciudadana	Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFECE).
5.	Carmen Josefa López	Auxiliar	Opre de New York.
6.	Belkis Altagracia Espinal	Secretaria	Junta Electoral de Jánico.
7.	César Apolinar Benítez Bonilla	Auxiliar	Centro de Cedulación Gaspar Hernández.
	Miladys Altagracia Saint-Hilaire Sosa	Asistente Administrativa	Opre de Miami, Florida, Estados Unidos.
9.	María Goretti Paulino	Segundo Vocal	Junta Electoral de Arenoso.
10.	Matías Hernández Ortiz	Chofer II	División de Transportación de este órgano.
11.	Germán Joel Quezada Hilario	Chofer	División de Transportación de este órgano.
12.	Katerin Berenice Mancebo Pérez	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
13.	Maritza Melo Villavicencio	Conserje	Oficialía del Estado Civil de Higüey.
14.	Daniel Alejandro Peguero Alcántara	Auxiliar	Organización y Logística Electoral de este órgano.
15.	Diógenes Nicolás Lora	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Bonao.
16.	Roddy Eliseo Cruz de la Cruz	Auxiliar	Junta Electoral de Santiago.
17.	Bielka Jovelyn Mercado Cabrera	Auxiliar	Centro de Cedulación de Santiago (01) Las Carreras.
18.	Delvis Corona Ramírez	Mensajero	Junta Electoral de Tenares.

**Desvinculaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Marcela Durán Sosa	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de Bajos de Haina.
2.	Diana Carolina Masón Carela	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de Bajos de Haina.
3.	Randy Antonio Ozuna Guzmán	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santo Domingo Norte.
4.	Silvio De Jesús Báez Hernández	Auxiliar	Junta Electoral de El Puñal.
5.	Perla Daniela Guillén Candelario	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
6.	Amaurí De La Rosa Moreta	Auxiliar	Centro de Cedulación de Bánica
7.	Yerdy Miosotti Ogando	Auxiliar	Centro de Cedulación de



Nombre	Posición	Departamento
Moreta		Bánica.

**Cambio de Designación y Traslado:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Roberto Federico Colón Cruz	Arquitecto	Encargado de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficinas de este órgano.
2.	Yokayda Salvador Feliz	Secretaria	Asistente Administrativa en la Dirección General Administrativa de este órgano.
3.	Antonia Benancia Méndez	Encargada de Procesos y Análisis de Telecomunicaciones	Analista de Telecomunicación en la Dirección General Administrativa de este órgano.
4.	Juan Marcelino Ariza Velásquez	Aprobador del Centro de Servicios y Legalizaciones de Actas	Asistente Administrativo en la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Santiago de los Caballeros.
5.	Danibal Miguelina Cueto Perdomo	Auxiliar	Encargada del Centro de Cedulación del Municipio de Luperón.
6.	Héctor José Caminero Sánchez	Supervisor	Supervisor II en la Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
7.	Dinorah del Carmen Peralta Castillo	Conserje en la División de Mayordomía	Auxiliar en la Oficialía del Estado Civil de Higüey.
8.	Jiulianiz Ramona Ramírez Santana	Auxiliar	Supervisora en el Centro de Cedulación de Plaza Naco.
7.	Anny Marlene Sánchez Morel	Auxiliar	Suplente de Secretario de la Junta Electoral de Higüey.
8.	María De La Cruz Rondón	Auxiliar Suplente de Secretario	Secretaria de la Junta Electoral de San Rafael del Yuma.
9.	Elizabeth De León Alcántara	Auxiliar en la Dirección de Cedulación	Enfermera en el Dispensario Médico de este órgano.
10.	Solange González	Auxiliar del Centro de Cedulación	Suplente del Secretario de la Junta Electoral de Puerto Plata.
11.	Paul Ortíz	Encargado de Viáticos en la Dirección General Administrativa	Abogado Ayudante III en la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano.
12.	Francisca Trinidad Cruz Ventura	Auxiliar	Auxiliar Suplente de Secretario de la Junta Electoral de Altamira.
13.	Mabel del Carmen Santos Peguero	Supervisora en la Dirección Nacional de Cedulación	Inspectora de la Dirección de Inspectoría, adscrita a la Junta Electoral de La Vega.
14.	Lisbeth Regalado Félix	Paralegal	Legalizadora en la Oficina

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table, including names like 'Rosa', 'Am', 'Ry', and '7']*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



		Posición	Nueva Posición
			Central del Estado Civil. ■
15.	Nicole Mary Lugo Ogando	Recepcionista	Auxiliar en la Unidad de Revalidación y Cancelaciones de Cédulas en la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
16.	Santa Libertad Ferrer Jiménez	Suplente del Primer Vocal	Secretaria de la Junta Electoral de Sánchez.
17.	Noraida Batista Medina	Auxiliar	Técnico II en la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
18.	Pablo Ricardo Santana Reyes	Digitador	Supervisor I en la Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
19.	Rubén Marino Jiménez Hernández	Mensajero	Auxiliar en la Oficialía del Estado Civil de Nagua.
20.	Ayadiys Falconeris Flete Pérez	Inspectora I Adscrita a la Junta Electoral de Tamboril	Inspectora III de dicha Junta Electoral.
21.	José Ramón Suárez Núñez	Inspector I	Inspector III en la Dirección de Inspectoría de este órgano.
22.	Elías Samuel Martínez	Inspector II	Inspector III en la Dirección de Inspectoría de este órgano.
23.	Miledy Altagracia Collado Polanco	Auxiliar	Supervisora I de la Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
24.	Sidney Ruddy Saviñón Gil	Encargado del Centro de Servicios de Santo Domingo Este	Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Baní
25.	Marta Joelina Sánchez Astacio	Cajera Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional	Contador II en la Dirección Financiera de este órgano.

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Felix Esteban Tavárez Prensa	Auxiliar	Coordinación y Apoyo de Juntas Electorales de este órgano.
2.	Duarte Francisco Valdez Paredes	Mensajero	Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de este órgano.
3.	Elupina Milagros Mañón Pérez	Auxiliar Suplente del Secretario	Junta Electoral de El Valle, Provincia de Hato Mayor del Rey.
4.	Elvin Fernando de la Cruz Henríquez	Auditor de Auditoría Interna	Dirección de Auditoría General de este órgano.
5.	Yocasta Elizabeth Parra Reyes	Supervisora I	Centro de Cedulación de la Carretera Mella.
6.	Raúl Elías Montás Brioso	Ebanista	Departamento de Servicios Generales de este órgano.
7.	Milenia Guzmán	Auxiliar Suplente de	Junta Electoral de Río San



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Departamento
	Jiménez	Secretario	Juan.
8.	Edwin Ignacio Díaz Arias	Auxiliar	Centro de Cedulación de Santiago de los Caballeros (01).
9.	Kenny Marisol López Tejada	Auxiliar	Centro de Cedulación de Plaza Naco.
10.	Federico Antonio Ortega Tejada	Auxiliar	Centro de Cedulación de la Junta Electoral de Puerto Plata.
11.	Rafaela Leyba Ramírez	Conserje	División de Mayordomía de este órgano.
12.	Edward Guillermo de Jesús Amarante Peralta	Abogada Ayudante	Oficina Central del Estado Civil.
13.	Giselle Bianelis Taveras Vega	Representante	Centro de Servicios de Santo Domingo Este.
14.	Lidia Sagrario Estalin González Romero	Suplente de Secretaria	Junta Electoral de Pepillo Salcedo.
15.	Martina Pérez Alcántara	Auxiliar	Junta Electoral de Yaguatae.
16.	Isamar Sardaña Alcántara	Auxiliar	Centro de Cedulación de Bánica.
17.	Rosanna María Adames Aguilera	Secretaria	Junta Electoral de Jánico.
18.	Adrián Thomas Guzmán Estévez	Digitador	Centro de Cedulación de Dajabón.
19.	Satiel Salvador Polanco	Auxiliar	Junta Electoral de Los Alcarrizos.
20.	Nelson Montás Batista	Abogado Ayudante	Oficina Central del Estado Civil.
21.	Ronald D. María Joaquín	Soporte Técnico	Dirección de Informática de este órgano.
22.	Luis Beevers Báez	Soporte Técnico II	Dirección de Informática de este órgano.
23.	Elvis Espinal Morel	Conserje	División de Mayordomía, en el Centro de Servicios y Legalizaciones de la Oficina Central del Estado Civil.
24.	José Manuel Caminero Burgos	Arquitecto	Unidad de Ingeniería General de este órgano.
25.	Carolina Mercedes Asencio	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal.
26.	Ramón Antonio Mata del Pilar	Inspector II	Dirección de Inspectoría de este órgano.
27.	Lizzelot Ben Rosado	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.
28.	Ramón Minyety	Encargado	Centro de Servicios de Santo Domingo Este.
29.	Jacinto Rafael Pérez Vásquez	Abogado Ayudante	Oficina Central del Estado Civil.

Adicionalmente el Pleno aprueba las siguientes comunicaciones relativas a acciones de personal:

Misiva de fecha 21 de junio del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Partidos Políticos de este órgano, remitiendo el cambio de designación del personal detallados a continuación:

**Cambio de Designación y Traslado:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Yorki Antonio Olivero Segura	Auxiliar de Cedulación	Auxiliar Suplente de Secretario de la Junta Electoral de El Peñón.
2.	Viviana De La Cruz Trinidad	Auxiliar de Cedulación	Auxiliar Suplente de Secretario de la Junta Electoral de Hato Mayor.
3.	Martin Alberto Luna Peña	Auxiliar de Cedulación	Auxiliar Suplente de Secretario de la Junta Electoral de Jánico.
4.	Arianny Dahiana Rodríguez De La Cruz	Auxiliar	Auxiliar Suplente de Secretario de la Junta Electoral de San Cristóbal.
5.	Yudis Maribel Cresencio Portes	Auxiliar	Auxiliar Suplente de Secretario de la Junta Electoral de San Pedro de Macorís.

Comunicación de fecha 21 de junio del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo el cambio de designación del personal detallados a continuación:

**Cambio de Designación y Traslado:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	María Del Rosario Perdomo Gómez	Auxiliar Suplente del Secretario	Secretaria de la Junta Electoral de Montecristi.
2.	Ana Mercedes De León Mejía	Auxiliar Suplente del Secretario	Secretaria de la Junta Electoral de Rancho Arriba.
3.	Ramón González Dotel	Primer Suplente Oficialía del Estado Civil de Vicente Noble	Secretario de la Junta Electoral de Vicente Noble.
4.	Ángela María de la Cruz Díaz	Auxiliar Suplente del Secretario	Secretaria de la Junta Electoral de Yamasá.

Oficio de fecha 21 de junio del 2019, suscrito por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo la designación como Secretarios (as) de Juntas Electorales al personal detallados saber:

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Tanya Rosmary Félix Báez	Secretaria	Junta Electoral de Cabral.
2.	Miguelina Gil Taveras	Secretaria	Junta Electoral de Cabrera.
3.	María Edith Peralta Medrano	Secretaria	Junta Electoral de Consuelo.
4.	Juan Daniel Lora Sánchez	Secretario	Junta Electoral de Imbert.
5.	Dayra J. Valenzuela Gomera	Secretaria	Junta Electoral de Juan Santiago.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Departamento
6.	Johanna E. Contreras Peralta	Secretaria	Junta Electoral de Loma de Cabrera.
7.	Sandra Maricela Hernández Quezada	Secretaria	Junta Electoral de Sabana Grande de Palenque
8.	Carmen Yulissa Hirujo Soto	Secretaria	Junta Electoral de San José de Los Llanos.

Misiva de fecha 21 de junio del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo la designación como Auxiliar Suplente del Secretario del personal detallado a continuación:

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Leidy Carolina Severino Mazara	Auxiliar Suplente del Secretario	Junta Electoral de El Seibo.
2.	Rubén Manuel Rubio Ramírez	Auxiliar Suplente del Secretario	Junta Electoral de Polo.
3.	Pablo Virgilio Guillermo Cruz	Auxiliar Suplente del Secretario	Junta Electoral de Tamayo.

Comunicación de fecha 22 de julio del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo el cambio de designación, a saber:

**Cambio de Designación y Traslado:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Yudys Altagracia Moya López	Presidente de la Junta Electoral de Castillo	Secretaria de la Junta Electoral de Eugenio María de Hostos.

Comunicación de fecha 22 de julio del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo la designación como Secretaria de la Junta Electoral a saber:

**Designación:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Lisset Margarita Rodríguez Jiménez	Secretaria	Junta Electoral de Yaguate.

Misiva de fecha 23 de julio del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo la designación como Auxiliar en el Centro de Cedulación de Bánica, a saber:

**Designación:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Yunelinda Oviedo Ramírez	Auxiliar	Centro de Cedulación de Bánica.

Comunicación de fecha 28 de junio del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo la designación como Secretario de Junta Electoral, del personal detallado a continuación:

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
 - A large signature at the top right.  
 - A signature below it.  
 - The initials "RM" further down.  
 - A signature at the bottom right.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**Designaciones:**

	<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Departamento</b>
1.	Robbins Alardo Tejeda	Secretario	Junta Electoral de Enriquillo.
2.	David Rodríguez Morillo	Secretario	Junta Electoral de Restauración.

Oficio de fecha 28 de junio del 2019, suscrito por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, remitiendo la designación como Auxiliar Suplente del Secretario del personal detallado a continuación:

**Designaciones:**

	<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Departamento</b>
1.	Elvin Félix Félix	Auxiliar Suplente del Secretario	Junta Electoral de Cabral.
2.	Josué Félix Ferreras	Auxiliar Suplente del Secretario	Junta Electoral de La Ciénaga.

Siendo las dos horas y cuarenta y nueve minutos de la tarde (02:49 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

